

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2023-00235-00
AUTO No. 2077

Santiago de Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la corrección de la demanda de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante LUIS EVELIO GUTIERREZ LEÓN, se evidencia que no se corrigió el punto 1 del auto de inadmisión, por lo que la demanda será rechazada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR**, la presente demanda.
- 2. ARCHIVAR** lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ